MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23187 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto 04/1983, presa de Alange. Desglosado número 2, vías de comunicación. (Badajoz)».*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía; y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Badajoz), el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

Carretera Almendralejo-Palomas

1. Doña Amparo Jaraquemada Guajardo-Fajardo.

Badajoz, 25 de octubre de 1985.–El Ingeniero-Director, P. A., el representante de la Administración, José Barrau de los Reyes.–16.425-E (76904).

23188 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.*

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Torrijo del Campo (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176,00 al 197,050. Tramo: Monreal del Campo-Luco de Jiloca» (clave: 1-TE/252), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1985, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 26 de noviembre de 1985 de once a once treinta horas, en el Ayuntamiento de Torrijo del Campo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Torrijo del Campo (Teruel), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.–El Ingeniero-Jefe del Centro, Luis Cariñena.–16.407-E (76851).

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, PROPIETARIO, DOMICILIO, PARCELA, POLIGONO, NATURALEZA Y SUPERFICIE POR METRO CUADRADO

Día 26 de noviembre de 1985: De once a once treinta horas

13. Santiago Serrano. 3. 25. C. S. 163,00.
24. Luis, Purificación y Aurora Abad Malo. Calle Aluminio, bloque 1.º, 3.ª, Barcelona. 67. 10. C. S. 115,00.

23189 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.*

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Caminreal (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176,00 al 197,050. Tramo: Monreal del Campo-Luco de Jiloca» (clave: 1-TE/252), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1985, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 26 de noviembre de 1985 de doce a trece treinta horas, en el Ayuntamiento de Caminreal, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Caminreal (Teruel), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.–El Ingeniero-Jefe del Centro, Luis Cariñena.–16.408-E (76852).

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, PROPIETARIO, DOMICILIO, PARCELA, POLIGONO, NATURALEZA Y SUPERFICIE POR METRO CUADRADO

Día 26 de noviembre de 1985: De doce a trece treinta horas

16. Alejandra Cebrián Sánchez. Caminreal. 104. 28. C. S. 920,00.
17. Alejandra Cebrián Sánchez. Caminreal. 105. 28. C. S. 900,00.
18. Alejandra Cebrián Sánchez. Caminreal. 103. 28. C. S. 1.450,00.
49. Leonor Sánchez Terrado. Caminreal. 116. 13. C. S. 860,00.

23190 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Fuentes Claras (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176,00 al 179,050. Tramo: Monreal del Campo-Luco de Jiloca» (clave: 1-TE/252), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1985, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 25 de noviembre de 1985 de once a trece treinta horas, en el Ayuntamiento de Fuentes

Claras, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Fuentes Claras (Teruel), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.–El Ingeniero-Jefe del Centro, Luis Cariñena.–16.409-E (76853).

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, PROPIETARIO, DOMICILIO, PARCELA, POLIGONO, NATURALEZA Y SUPERFICIE POR METRO CUADRADO

Día 25 de noviembre de 1985: De once a trece horas

4. Gonzalina Romero Bruna. Calamocha. 6. 18. C. S. 90,00.
29. Pilar Bello Lázaro. Rpt.: Jesús Bello, edificio Tamanaco, 7.° B, Teruel. 92. 20.C. S. 290,00.
32. Francisco Frax Moreno. Rpt.: María Teresa Rando Ramo, calle Doctor Alvira Lasierra, 10, 8.° D, Zaragoza. 99. 20. C. S. 140,00.
52. Miguel Frax Bruna. Caminreal. 485. 11. C. S. 2.ª 490,00.
86. José Cabello Romero. Avenida Valencia, Grupo Grapa, 9, Castellón. 463. 11. C. S. 2.ª 208,00.
98. José Gálvez Lázaro. Calle Bajada de la Sagrera, 4, 1.ª Barcelona-02827. 455. 11. C. S. 1.ª 90,00.

23191 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.*

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calamocha (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176,00 al 179,050. Tramo: Monreal del Campo-Luco de Jiloca» (clave: 1-TE/252), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1985, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 27 de noviembre de 1985, en las horas que se indican, en el Ayuntamiento de Calamocha, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Calamocha (Teruel), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.–El Ingeniero-Jefe del Centro, Luis Cariñena.–16.410-E (76854).

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, PROPIETARIO, DOMICILIO, PARCELA, POLIGONO, NATURALEZA Y SUPERFICIE POR METRO CUADRADO

Día 27 de noviembre de 1985: De diez treinta a trece treinta horas

15 Herederos de Carmen García Sancho. 285. 14. C. S. 530,00.
16 Herederos de Angel Martín Marco. 196. 13. C. S. 290,00.
17 Miguel Lázaro Marco. M. Isuela, 9, Zaragoza. 286. 14. C. S. 500,00.
18 José Martín López. 125. 13. C. S. 65,00.
19 Herederos de Angel Martín Marco. 299. 14. C. S. 405,00.
22.1 Desconocido. 113. 13. C. S. 115,00.
23 Desconocido. 399. 14. C. S. 185,00.
25 Desconocido. 302. 14. C. S. 680,00.
30.1 Lucía Castán Rodrigo. Calle Zaragoza, 29, Calamocha. Sin número. 8. C. S. 150,00.
47 Félix Negredo Alegre. C.° Torres, 19, Zaragoza. 161. 6. C. S. 680,00.
49 Pilar Villalta Royo. 146. 6. C. R. 370,00.
54 Joaquina Hernando Nadal. Calamocha. 188. 7. Viña. 190.
28 Pedro Esteban Martín. 34. 13. C. S. 80,00.
71 Antonio Díaz Corellano. Calle San Vicente de Paúl, 21, Zaragoza. 400 a, c. 6. C. S. 360,00.
79 José Luis González Gómez. Ramón y Cajal, 5, Teruel. 3 b. 6. C. R. 60,00.
81 José Luis González Gómez. Ramón y Cajal, 5, Teruel. 407. 6. C. R. 220,00.
86.1 José Luis González Gómez. Ramón y Cajal, 5. Teruel. 1.ª. 7. E. P. 1.822,00. un pozo.

23192 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.*

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Luco de Jiloca (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176,00 al 197,050. Tramo: Monreal del Campo-Luco de Jiloca» (clave: 1-TE/252), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1985, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 25 de noviembre de 1985, a las trece treinta horas, en el Ayuntamiento de Luco de Jiloca, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Luco de Jiloca (Teruel), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.–El Ingeniero-Jefe del Centro, Luis Cariñena.–16.411-E (76855).

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, PROPIETARIO, PARCELA, POLIGONO, NATURALEZA Y SUPERFICIE POR METRO CUADRADO

Día 25 de noviembre de 1985: A las trece treinta horas

14. Herederos de Angela Burgos Martín. 457. 7. C. S. 280,00.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23193 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, de la Real Academia de Bellas Artes, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico numerario Profesional, en la Sección de Pintura, por fallecimiento del excelentísimo señor don Genaro Lahuerta López.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico numerario Profesional, en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Genaro Lahuerta López.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos: